



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA
REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, NÚM. 7/2005

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón, Presidente
D. Antonio García Correa, Vicepresidente
D. Fernando Sola García, Secretario
D^a. Aurora Fernández Martínez, Adm. Edc.
Ilmo. Sr. D. Juan J. García Martínez, Adm. Edc.
D. F. Javier Díez de Revenga Torres, P. de Prestigio
D. Diego F. Fernández Pascual, CC. OO.
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D^a. M^a. Teresa López Martínez, FSIE
D^a. Rosario Arcas Velázquez, CONCAPA-RM
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
D. Juan A. Pedreño Frutos, UCOERM
D. José F. Parra Martínez, CECE
D. Francisco Porto Oliva, FMRM
D. José Manuel López Martínez, FEREMUR.

En la ciudad de Murcia, siendo las 18'15 horas del día **15 de septiembre de 2005**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Punto 2º. Debate y aprobación provisional, si procede, del proyecto de **“Informe de valoración del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia”**, elaborado por la comisión de trabajo núm. 1; o del alternativo presentado por la consejera D^a. Ángeles Trujillo.

Punto 3º. Acuerdo del procedimiento de elaboración del **“Informe de valoración del inicio del Curso 2005/06”**

Punto 4º. Ruegos y preguntas.

La sesión se inició con el saludo y bienvenida del Ilmo. Sr. Presidente a los asistentes. A continuación se pasó a tratar el “Orden del día”.

Punto 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Obrando en poder de los señores consejeros el borrador del acta de la sesión anterior, y sometido a votación, el acta es aprobada por **unanimidad**.

Punto 2º. Debate y aprobación provisional, si procede, del proyecto de “Informe de valoración del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia”, elaborado por la comisión de trabajo núm. 1; o del alternativo presentado por la consejera D^a. Ángeles Trujillo.



El Sr. presidente cede la palabra al Sr. Parra, presidente de la comisión de trabajo núm. 1, que elaboró el avance del informe que se va a debatir.

El Sr. Parra manifiesta que al tratarse de un informe, distinto a los dictámenes que viene haciendo el Consejo, el formato es diferente, constando de los siguientes apartados: I. Introducción II. Objetivos generales. III. Ámbitos de actuación. VI. Medidas contemplados en el Pacto respecto a: A) Ordenación y programación de la enseñanza. B) Al profesorado de centros públicos. C) A la red de centros públicos. D) A compensaciones. E) Interculturalidad y convivencia. F) La evaluación del sistema educativo. G) La enseñanza concertada. H) Creación de mecanismos de participación. V Compromisos que asumen las partes. Conclusión final.

Añade que el avance del documento, que se va a debatir y aprobar provisionalmente, si lo consideran oportuno los señores consejeros, fue elaborado en su inicio por el Equipo Técnico del Consejo y en una sesión de la comisión que él preside se le dio el contenido definitivo que se envió a todos los miembros del Consejo.

A este primer documento se le han presentado 52 enmiendas, la mayoría de representantes de FETE-UGT (que perteneciendo a la citada comisión no asistió a la sesión en la que se elaboró el documento) y un Informe alternativo de la representante del STERM.

Manifiesta que la comisión de su presidencia valoró positivamente en el documento que nos ocupa el Pacto por la Educación, firmado entre la Consejería y casi la totalidad de las instituciones implicadas en la Educación en la Región. Manifiesta que el Pacto recoge las líneas generales que regirán la Educación en los próximos años, sin descender a detalles que ya figuraran en la normativa de desarrollo.

El Sr. Pérez Conesa pregunta por la forma en que se van a tratar el proyecto de Informe elaborado por la comisión de trabajo y el citado Informe alternativo.

El Sr. Presidente responde que se seguirá lo establecido al caso en el Reglamento, concretamente en su artículo 45.

Seguidamente somete el texto elaborado por la comisión de trabajo núm. 1 a la toma en consideración, que es aceptado por 9 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones.

A continuación somete el Informe alternativo presentado por D^a. Ángeles Trujillo, del STERM, a la toma en consideración por la Comisión Permanente, absteniendo el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 9; abstenciones, 1. Queda rechazado.

D. Diego Fernández, de CC. OO. aclara que se ha abstenido en la primera votación porque no sabe si el documento, una vez incluidas posibles enmiendas va a coincidir con sus criterios.

Seguidamente se procede a debatir y votar las enmiendas presentadas, por el orden de las páginas del documento a las que se refiere cada una, numerándolas de la 1 a la 52. Procede a su introducción el Sr. Presidente.

1. Presentada por D. David Saura Hernández, de E y G. Pág. 1, párrf. 10, línea 30. Sustitución.

“El último párrafo de la página 1, debería quedar:

“En el objetivo nº 5 convendría hacer una simple corrección, de oficio sustituyendo colegios por centros educativos, e incluyendo a los IES como reflejo correcto de la impartición de la Enseñanza Secundaria”.

Sometida a votación decae por estar recogido en el texto de la comisión de trabajo lo que propone el firmante.



2. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, apartado 4.1. Adición.

“Acción 1. Primera lengua extranjera en Educación Infantil

En la generalización de la enseñanza de un idioma extranjero en educación infantil debería concretarse si se hará en toda la etapa, o solamente a los 5 años, tal y como propone el proyecto de ley orgánica de la educación (LOE), así como el modelo organizativo que se adoptara”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda rechazada.

3. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, apartado 4.1. Adición.

“Acción 2. Segunda lengua extranjera en Educación Primaria.

Se valora positivamente la incorporación de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria, siempre y cuando no se haga mediante la simple transformación de plazas de maestro generalista en maestro especialista en idioma”.

D. Juan J. García Martínez, considera que en el texto del Pacto no se puede descender a los detalles que propone la enmienda.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 9; abstenciones, 3. Queda rechazada.

4. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág.2, apartado 4.1 Adición.

“Acción 3. Prácticas de conversación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Las prácticas de conversación en la educación secundaria se valoran positivamente, si bien debiera concretarse los compromisos horarios que se plantean, y no dejarlo para una regulación posterior que no garantiza que la situación actual mejore.

No se entiende cómo se ha podido presupuestar estas acciones sin concretar el número de desdobles.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 11; abstenciones, 1. Queda rechazada.

5. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, apartado 4.1. Adición

“Acción 4. Secciones bilingües.

La ampliación del programa de secciones bilingües es una buena medida, pero no se concretan, los objetivos numéricos a alcanzar en este programa; sería conveniente asumir un mayor compromiso en esta, como en otras, acciones.

Sería conveniente que se empezase a abandonar el carácter experimental de estas acciones y se pasase a estabilizar la oferta mediante la creación de plazas específicas de profesores bilingües”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 3. Queda rechazada.

6. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2. Apartado 4.1. Adición.

“Acción 5. Extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas en otros municipios.

La demanda de formación en lenguas extranjeras a través de la EOE es una realidad que hemos de atender. El pacto habla de ello, pero no concreta cuántas extensiones ni en qué plazos se crearán. Sería conveniente que la Consejería no obligase a los firmantes del pacto a hacer un acto de fe en su voluntad y que concretase sus compromisos”.



Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda rechazada.

7. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, apartado 4.1. Adición.

“Acción 7. Actividades de formación docente y estancias formativas.

En cuanto a la formación del profesorado, que consideramos fundamental, se hecha en falta un compromiso del porcentaje del profesorado al que llegará cada oferta que se plantea, de forma que se garantizase de manera permanente y cíclica la formación continua del profesorado de idioma extranjero”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda rechazada.

8. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, objetivo 2, acción 1. Adición.

“Acción 1. Competencias básicas.

Debiera explicitarse qué se hará con los resultados del análisis, quién conocerá los resultados de cada centro docente y los globales, si se publicarán los resultados pormenorizados por centro, qué relación tiene con las evaluaciones generales de diagnóstico previstas en el proyecto LOE o con los informes internacionales adoptados por la Unión Europea (PISA). También debiera concretarse la participación de la comunidad educativa en el diseño del análisis”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 11; abstenciones, 1. Queda rechazada.

9. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, Objetivo 2, Acción 2. Adición.

“Acción 2. Fomento de la lectura y actividades enfocadas a la expresión oral.

Se debería concretar el modelo de biblioteca al que se aspira (almacén de libros, lugar de lectura y trabajo, etc.) así como el monto total de la inversión en adquisición de libros.

El compromiso de practicar de forma cotidiana la lectura comprensiva en el aula debiera concretarse más, de forma que se supiese, por ejemplo, las horas semanales por grupo dedicadas a esta lectura.

Valoramos positivamente que se acometa de forma decidida la adquisición por parte del alumnado de la capacidad de expresarse en público, debiera concretarse qué cursos y áreas se verán afectados por la reducción de alumnos por aula para la consecución de grupos más reducidos que faciliten el logro de este objetivo”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda rechazada.

10. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 2, Acción 4. Adición.

“Acción 4. Actuaciones en centros de atención preferente.

Se valora positivamente la decisión de otorgar a determinados centros esta condición, así como apoyarles con mayor número de recursos, pero debería concretarse en qué condiciones se considerará que un centro es de este tipo y cuantificar los recursos de apoyo (por ejemplo, aquellos cuyo fracaso escolar sea superior al 12% se les dotará con desdobles en las correspondientes áreas)”.

D. José Pérez Conesa manifiesta que está en contra de etiquetar a los centros, como el caso que propone el texto de denominarlos “centros de atención preferente”.

D. Diego Fernández dice que no es negativa esta denominación, si se trata de proporcionar más medios a los centros que los necesitan. No se trata de hacer centros de apartheid.



D^a. Aurora Fernández recuerda que el primero que planteó este tipo de programas fue el Ministerio de Educación. Considera que se debe ir al fondo de la realidad y si hay centros de características diferenciadas reconocerlo así.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda rechazada.

11. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 2, Acción 5. Adición.

“Acción 5. Departamentos de orientación.

Se debería establecer la cuantía del aumento de plantillas al que se refiere esta acción, y aclarar cómo se le prestará mayor importancia a la detección de las dificultades de aprendizaje en Infantil y Primaria”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 3. Queda rechazada.

12. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pag. 3. Objetivo 2., Acción 6. Adición.

“Acción 6. Materiales, recursos y experiencias.

La creación de recursos didácticos y su difusión es fundamental en la mejora del sistema educativo y con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación se está produciendo un fuerte incremento. EL CERM considera que ante la proliferación de iniciativas de generación de contenidos educativos por parte de diversos agentes (profesorado, fundaciones, sindicatos, grupos editoriales y administraciones públicas) se plantea la necesidad de establecer estándares de generación y catalogación que garanticen su aprovechamiento por parte de la comunidad educativa, estableciendo un Formato Público de Contenidos, acordado, en la medida de lo posible, con otras Comunidades Autónomas”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 3. Queda rechazada.

13. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 3. Adición.

“Añadir al final del párrafo:

... Sin embargo este objetivo no aparece presupuestado en los compromisos económicos”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda rechazada.

14. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 3, Acción 1. Adición.

“Acción 1. Edición de unidades didácticas con contenidos regionales.

Se valora positivamente esta iniciativa, si bien debiera optarse por una edición digitalizada y estandarizada de acuerdo con un formato público de contenidos y organizada como conjunto de objetos de aprendizaje reutilizables”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda rechazada.

15. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 4. Adición.

“El Objetivo específico 4 no aparece entre los compromisos económicos, desconocemos si es por que todo él se encuentra dentro del Plan Regional de Formación Profesional, ya aprobado o por



olvido. En cualquier caso este Consejo Escolar expresa su derecho a informar dicho Plan, por afectar a las etapas educativas que le competen, y ello a pesar de estar implicadas dos Consejerías”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda rechazada.

16. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 4. Acción 1. Adición.

“Acción 1. Creación de centros integrados.

Valorando positivamente la creación de centros integrados, se hecha en falta la apuesta por facilitar a los IES la participación en el mercado de la formación continua y ocupacional, mediante la creación de un modelo organizativo adecuado”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda rechazada.

17. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 4, Acción 4. Adición.

“Acción 4. Realización de un estudio sobre la demanda del Bachillerato Científico y Tecnológico.

El aumento de la matriculación en los estudios científicos y técnicos que plantea la Unión Europea en su objetivo 1.4, para el 2010, demanda que, además de acelerar el análisis de las causas del bajo número de alumnos en los mencionados estudios, se acometen dos tipos de acciones, ya apuntadas en el Programa de trabajo sobre futuros objetivos de los sistemas de educación y formación:

Estrategias escolares destinadas a alentar a los alumnos a estudiar ciencias naturales, tecnología y matemáticas y a poyar la enseñanza de estas asignaturas.

Por ello sería conveniente que se recogiesen compromisos para la organización de la parte del currículo que es competencia de la Comunidad Autónoma, con estos fines”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 12; abstenciones, 2. Queda rechazada.

18. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 4. Acción 5. Adición.

“Acción 5. Actividades de formación.

La actualización del profesorado de FP es una necesidad del sistema educativo y debiera plantearse su cuantificación en términos de porcentaje del profesorado que de forma anual accede a actividades de actualización, periodicidad mínima de la misma (cada 10 años, por ejemplo) y un sistema de acreditación obligatoria de la misma, abandonando las opciones de actualización que impliquen reducciones salariales”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 12; abstenciones, 1. Queda rechazada.

19. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3, Objetivo 5, Acción 1. Adición.

“Acción 1. Desarrollo de la normativa que regula el nuevo modelo de educación de adultos.

Este Consejo considera conveniente que el Decreto que regule el sistema de educación de adultos sea negociado en la mesa sectorial de educación con carácter previo a su publicación”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 6. Queda rechazada.



20. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 4. Objetivo 6, Acción 1. Adición.

“Acción 1. Consolidación de las enseñanzas artísticas (elemental y medio).

El Consejo valora positivamente las propuestas de enseñanza artísticas, si bien propone que se opte por la creación de secciones del conservatorio, al igual que se plantea hacer con la Escuela Oficial de Idiomas. Y que se cuantifiquen los objetivos en este ámbito”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones, 5. Queda rechazada.

21. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 4. Sustitución.

“Localización de la enmienda:

II RESPECTO AL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS.

Pág. 17

Acción 3. Mejora de las ratios de alumnos.

Añadir al final del párrafo lo siguiente:

“... pero consideramos necesario que se precise qué reducción que pretende conseguir”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 3. Queda rechazada.

22. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 4, apartado II, párrafo 1 Adición.

“Objetivo específico 2: Mejora de la práctica docente.

EL C.E.R.M. considera que sólo con las acciones previstas en este objetivo no será posible la mejora de la práctica docente. A modo de ejemplo, se hace necesario institucionalizar la autoevaluación y el análisis de los problemas educativos, en especial y de forma urgente, en los centros y áreas en los que el fracaso es de mayor amplitud, y ello requiere la creación de la figura adjunta a la dirección del responsable de evaluación; con formación y dedicación adecuadas al tamaño del centro. O establecer incentivos económicos ligados a la participación en actividades de innovación o investigación educativa”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 12; abstenciones, 1. Queda rechazada.

23. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 4, apartado II, párrafo 1. Adición.

“Objetivo específico 2: Mejora de la práctica docente.

Desde el C.E.R.M. se echa en falta una mayor concreción del impulso relativo a la formación permanente. Hubiera sido bueno que en el pacto se recogiera la garantía de que todo Centro participara en un proyecto de formación en centros al menos una vez cada 5 años, o que se concretasen cuantificaciones sobre licencias por estudios. Además debiera establecerse una mayor relación entre mejora de la práctica docente, la mejora de los resultados y la formación.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 12; abstenciones, 2. Queda rechazada.

24. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 4, apartado II. Adición.

“Objetivo específico 3: Reconocimiento profesional

Acción 1. Evaluación.

Hay una falta de precisión sobre el sistema de evaluación de la función pública docente. Hubiera sido conveniente precisar en qué momentos se realizará dicha evaluación, por qué agentes, qué se hará con la información que resulte de la misma, qué consecuencias tendrá sobre el



profesorado evaluado, etc. Centrarse en la evaluación del profesorado, sin detallar al tiempo las consecuencias profesionales de una buena o mala evaluación, se convierte en una amenaza, más que en un incentivo”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 12; abstenciones, 2. Queda rechazada.

25. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 4. Adición.

“Objetivo específico 3: Reconocimiento profesional

Acción e. Mejora del Plan de Acción Social del Profesorado.

Hubiera sido bueno que el Pacto recogiera un compromiso para que se forme, en la Consejería de Educación, una Comisión propia para adjudicar las ayudas sociales, lo que redundaría en una agilización de los procesos de resolución de las mismas”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 12; abstenciones, 2. Queda rechazada.

26. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 4, apartado II. Adición.

“ III DEL PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS CENTROS PÚBLICOS.

Acción 1. Potenciar los servios complementarios.

Hubiera sido conveniente que se especificara en el texto a qué tipo de servicios complementarios se refiere, cuánto se ampliarán las plantillas y qué mejoras laborales se negociarán”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 12; abstenciones, 2. Queda rechazada.

27. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Sustitución.

“Localización de la enmienda:

IV. RESPECTO A LA RED DE CENTROS PÚBLICOS.

Pág. 20

La observación quedará redactada como sigue a continuación:

Pág. 20

Objetivo específico 1: Modernización de la red de centros públicos.

A pesar de que el CERM valora muy positivamente que la modernización de la red de centros sea un objetivo prioritario, consideramos que se debe de ampliar esa mejora sustancial de infraestructuras a Centros de Secundaria y Bachillerato y no limitarlo exclusivamente a los Centros de Educación Infantil y Primaria”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 3. Queda rechazada.

28. . Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, apartado IV. Sustitución.

“Objetivo específico 1: Modernización de la red de centros públicos.

La redacción de este objetivo es bastante imprecisa. Sólo se plantean intenciones sin concretar en ningún caso el alcance de las acciones planteadas. No se puede hablar de un plan global de mejora en los colegios públicos, ni de eliminación de barreras arquitectónicas, sin cuantificar los centros que serán objeto del mismo, ni de acceso a redes y recursos informáticos sin precisar más. Sin estos datos, la asignación económica para este objetivo no garantiza su cumplimiento”.



D. Diego Fernández recuerda que en el Pacto figuran 110 millones de euros para mejorar los centros, por lo que, más o menos, la financiación si está contemplada,

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 3. Queda rechazada.

29. . Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, apartado IV. Adición.

“Objetivo específico 1: Modernización de la red de centros públicos.

Acción 5. Comedores escolares

Se pierde la oportunidad de comprometer la creación de la figura del responsable de comedor y diferenciar esta función de la del equipo directivo. No se hace, además ninguna referencia a la implantación de un precio único regional de menú”.

D. Diego Fernández manifiesta que el Pacto recoge que se negociará con la Consejería una Orden sobre comedores escolares, en la que figurará toda la normativa de forma detallada.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 12; abstenciones, 1. Queda rechazada.

30. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, apartado IV. Adición.

“Objetivo específico 2: Mejoras organizativas.

Acción 2. Apoyo a equipos directivos.

Se echa en falta un compromiso claro respecto a la dotación a los centros de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial de personal administrativo. No es suficiente una promesa relativa a que se estudiará dicha cuestión”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 11; abstenciones, 2. Queda rechazada.

31. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Adición.

“Localización de la enmienda:

IV. RESPECTO A LA RED DE CENTROS PÚBLICOS

Pág. 20

Añadir la siguiente observación:

Pág. 20

Acción e. Eliminación de barreras arquitectónicas

Desde el CERM apostamos por la plena integración de los y las Estudiantes al sistema educativo. Consideramos que hay que ampliar la medida no solo a las barreras arquitectónicas sino también a las barreras existentes en la comunicación (Alumnado que utiliza la Lengua de Signos y el Alumnado que tiene ceguera).

Así como, la “Planificación de actuaciones” es una medida que se queda corto en un Pacto por la Educación y sugerimos modificarlo por “Adopción de medidas” y concretar una fecha límite para que no existan barreras en la comunicación, garantizando una plena integración de los y las Estudiantes en el sistema educativo”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 9; abstenciones, 4. Queda rechazada.

32. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Adición.

“Localización de la enmienda:

IV RESPECTO A LA RED DE CENTROS PÚBLICOS

Añadir la siguiente observación:

Pág. 22



Acción 2. Apoyo a equipos directivos

Además de las medidas contempladas en la acción, desde el CERM sugerimos también que ponga en marcha una campaña que fomente y motive a los y las profesores/as a que se presenten a Director/a de los centros educativos”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 12; abstenciones, 2. Queda rechazada.

33. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAEE. Pág. 5. Adición.

“Localización de la enmienda:

IV RESPECTO A LA RED DE CENTROS PÚBLICOS

Objetivo específico 2: Mejoras organizativas.

Añadir la siguiente observación:

Pág. 21

Objetivo específico 2: Mejoras organizativas.

Desde el Consejo Escolar de la Región de Murcia concebimos como prioritario el apoyo a los Consejos Escolares, tanto de Centro, Municipales y Comarcales, sin olvidarnos de este Consejo Escolar Regional y consideramos necesario una acción específica que dote ese apoyo a los Consejos Escolares”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 2. Queda rechazada.

34. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, apartado V. Adición.

“Objetivo específico 1: Compensar desigualdades sociales.

Acción 1. Creación de centros de atención preferente.

Se echa en falta, en esta acción los criterios de selección de los centros de atención preferente. Al dejarlos para el estudio de una comisión se retrasa la necesaria y urgente atención a estos centros y no comprometa a nada a la Administración”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor 0; votos en contra, 10; abstenciones, 2. Queda rechazada.

35. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág.5, Apartado V. Adición.

“Objetivo específico 2: Interculturalidad

Acción 1. Aulas de Acogida.

Hubiera sido aconsejable un compromiso explícito sobre el número de aulas de acogida que se pretenden crear, para una mayor concreción de su coste económico.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 3. Queda rechazada

36. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, Apartado V. Adición.

“Objetivo específico 2: Interculturalidad.

Acción 2. Modelo educativo intercultural.

Se echa en falta un compromiso relativo al plazo concreto en que se desarrollará la normativa a la que se alude en esta acción”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 1. Queda rechazada.



37. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT.
Pág. 5, Apartado V. Adición.

“Objetivo específico 3: Otras medidas de alcance social.

Acción 1. Conciliación de la vida laboral y familiar.

No se especifica en esta acción si la Consejería estaría dispuesta a asumir, en su caso, una ampliación de plantilla para desarrollar esta acción”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 1. Queda rechazada.

38. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT.
Pág. 5, Apartado V. Adición.

“Objetivo específico 3: Otras medidas de alcance social.

Acción 2. Absentismo escolar.

Hubiera sido bueno la mención específica a los ayuntamientos para la plena realización de esta acción”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 1. Queda rechazada.

39. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT.
Pág. 5, Apartado V. Adición

“Objetivo específico 3: Otras medidas de alcance social

Acción 3. Apoyo a la educación familiar en edades tempranas.

Se echa en falta un compromiso cuantitativo y temporal de creación de escuelas infantiles, dado que se estima entre 25.000 y 30.000 el déficit de plazas escolares en esta etapa”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 1. Queda rechazada.

40. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT.
Pág. 5, Apartado V. Adición.

“Objetivo específico 4: Mejorar la convivencia.

Acción 2. Medidas para evitar la violencia en el ámbito escolar.

Se echa en falta la creación de un grupo de apoyo para este problema, en el que participen la inspección educativa, expertos jurídicos (abogados), psicólogos y mediadores sociales. Se estima muy imprecisa la referencia a un Observatorio regional sobre la Violencia escolar así como el estudio de la implantación de un equipo jurídico de apoyo a los profesores”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 1. Queda rechazada.

41. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Adición.

“Localización de la enmienda:

V. RESPECTO A COMPENSACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA.

Objetivo específico 4: Mejorar la convivencia

Añadir la siguiente observación:

Página 26

Acción 2. Medidas para evitar la violencia en el ámbito escolar

Desde el CERM consideramos que las medidas recogidas en esta actuación deben de dirigirse a todos los miembros de la Comunidad Educativa (Comisiones para la resolución de conflictos en los centros, Plan de formación) y que el Observatorio regional sobre la Violencia escolar esté formado también por todos los miembros de la Comunidad Educativa”.



D. Juan J. García Martínez que la propuesta que hace esta enmienda ya está recogida en el Pacto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 11; abstenciones, 1. Queda rechazada.

42. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Adición.

“Localización de la enmienda:

V RESPECTO A COMPENSACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA.

Objetivo específico 1: Compensar desigualdades sociales

Acción 1. Creación de centros de atención preferente

Añadir la siguiente observación.

Pág. 23

Acción 1. Creación de centros de atención preferente

El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera positiva la acción, pero estos centros de atención preferente no deben de convertirse en ningún caso en centros donde se separe al alumnado por sus “necesidades educativas”.

D^a. Aurora Fernández manifiesta que el problema del absentismo escolar y sus posibles soluciones está contemplado en el Programa de Control de Absentismo, que ha elaborado la Consejería.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 2. Queda rechazada.

43. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5 Adición..

“Localización de la enmienda:

V RESPECTO A COMPENSACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA.

Objetivo específico 3: Otras medidas de alcance social

Acción 2 Absentismo escolar

Añadir la siguiente observación

Pág.25

Acción 2. Absentismo escolar.

Recomendamos que se amplíe la medida con estudios para averiguar el motivo del absentismo escolar y que los Departamentos de Orientación de los Centros tengan un papel fundamental en el diseño y ejecución de las medidas para evitarlo”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda rechazada.

44. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 6. Apartado VI. Adición.

“El presupuesto dedicado a las medidas contempladas en este apartado son claramente insuficientes. Destinar 200.000€ durante los años de vigencia del pacto, supone dedicar menos de dos profesores a la evaluación del sistema educativo regional, lo que no permitirá crear la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Regional, ni realizar evaluación alguna.”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda rechazada.

45. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 6, Apartado VII. Adición.

“ Acción 1. Aumento de ratios.

Hubiera sido deseable una especificación del incremento de la ratio profesor/unidad escolar”.



Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 9; abstenciones, 2. Queda rechazada.

46. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT.
Pág. 6. Apartado VII. Adición

“Acción 4. Mejoras retributivas para el profesorado de la enseñanza concertada.

Es innecesario esta acción en el pacto firmado ya que se refiere a acuerdos ya establecidos”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda rechazada.

47. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMA. Pág. 7. Adición.

“Localización de la enmienda:

VIII RESPECTO A LA CREACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Objetivo Específico 1: Compromisos de cooperación

Añadir la siguiente observación:

Pág. 29

Acción 1. Consejo Escolar de la Región de Murcia.

El CERM apuesta por la paridad representativa entre sus miembros, por lo cual consideramos que se debe de modificar la normativa existente para conseguir esa igualdad de representación entre los sectores representados en el Consejo Escolar de la Región”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor 0; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda rechazada.

48. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMA. Pág. 7. Adición.

“Localización de la enmienda:

VIII RESPECTO A LA CREACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.

Acción 4. Participación de los estudiantes.

Añadir la siguiente observación.

Pág. 31

Acción 4. Participación de los estudiantes.

La Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación recoge a lo largo de su articulado el derecho de los Estudiantes a crear Asociaciones de Estudiantes, por lo cual desde el CERM consideramos que en ésta acción también debe de constar que la Administración educativa también favorecerá, al igual que consta respecto a las Asociaciones de Padres, el derecho de Asociación de los y las Estudiantes, así como la formación de Federaciones y Confederaciones de Estudiantes y la ayuda de la Administración en el desarrollo de sus actividades”.

D. Juan J. García Martínez manifiesta que está prevista la financiación para fomentar la participación en el proceso educativo, tanto de padres como de alumnos.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor ,0; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda rechazada.

49. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT.
Pág. 7, Apartado X. Adición.

“X Compromisos Económicos.

Es conveniente señalar que el compromiso económico asumido por la Consejería de Educación llama a engaño pues se incluyen en el mismo partidas ya comprometidas por anteriores acuerdos. Concretamente 387 millones de euros de los 733.300.000 que figuran al final como compromisos pendientes. Hubiera sido conveniente, en aras a una mayor claridad del alcance del mismo, desligar del actual pacto los acuerdos económicos anteriores”.



D. Diego Fernández pide que conste que no está de acuerdo con que la enmienda llame a engaño el contenido del Pacto, ya que en éste se recoge la financiación comprometida con cantidades concretas, tanto las que figuran en el Pacto, como las de compromisos anteriores. Por ello no se puede decir que el Pacto llama a engaño.

D. Juan J. García Martínez considera que ni la Consejería engaña, ni las instituciones firmantes del Pacto se dejan engañar.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda rechazada.

50. Presentada por D. John David Babyack Hernández, de CJRM. Pág. 7, Apartado 5. Adición.

“Añadir al final del primer párrafo del punto 5:”COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS PARTES”, lo siguiente:

“Aún así, desde el CERM entendemos que la Consejería de Educación y Cultura debería de haber contactado con el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia para participar activamente en la elaboración del presente Pacto Social al igual que lo ha hecho con otras entidades”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 9; abstenciones, 2. Queda rechazada.

51. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 7. Sustitución.

“CONCLUSIÓN FINAL

Como conclusión final, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, aun valorando el esfuerzo de los firmantes en lograr un acuerdo que suponga un claro empuje hacia la mejora del Sistema Educativo Regional, entiende que el mismo carece de la necesaria concreción y claridad en muchos de sus términos, lo que redundará, sin duda, en que el mismo no alcance los logros que en un principio se le pudieran estimar”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda rechazada.

52. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 7. Sustitución.

“Sustituir la Conclusión final por lo que sigue a continuación:

Como conclusión final, el CERM quiere hacer constar que, a pesar de que valora muy positivamente el presente Pacto Social por la Educación, considera que la Consejería de Educación y Cultura ha incumplido la normativa vigente respecto al Consejo Escolar de la Región de Murcia, en especial la Ley 6/98, de 30 de noviembre, de Consejeros Escolares de la Región de Murcia y los decretos que la regulan, ya que se ha consultado a éste Consejo Escolar después de la firma del Pacto y no antes de la misma como consideramos que debería de haber sido, por lo cual las valoraciones que recoge esta valoración no se tendrán en cuenta para elaborar el presente Pacto pues ya se encuentra adoptado por las entidades firmantes sin conocer la opinión del CERM”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 1. Queda rechazada.

Punto 3º. Acuerdo del procedimiento de elaboración del “Informe de valoración del inicio del Curso 2005/06”

El Sr. Presidente hace alusión a la metodología que se llevó a cado el curso anterior para realizar el citado Informe de valoración del inicio del curso, las siguientes fases: 1ª. Elaboración, por Equipo Técnico del Consejo, de un esquema conteniendo una serie de ítem, que sirviera de guión a los Consejos Escolares Municipales. 2ª. Reunión con los responsables del los CEM, para informarle del



proceso a seguir y objetivos del Informe. 3ª. Remisión a los CEM del citado esquema con un escrito explicativo y plazo de remisión de sus correspondientes informes. 4ª. Elaboración por el Equipo Técnico del Consejo de un estudio estadístico comparativo de los datos de la Consejería y del Ministerio e incorporación a éste de los informes textuales aportados por los CEM. Con ello el Informe estaba formado por dos partes, la 1ª elaborada en el consejo Escolar de la Región y la segunda por la suma de los Informes facilitados por los Consejos Escolares municipales.

El Sr. Presidente añade que el Consejo no puede elegir la elaboración de los Informes a los CEM, ni marcarles un plazo inflexible; solo se puede sugerir y proponer.

En cuanto al plazo de remisión de los Informes por parte de los CEM, hay que tener en cuenta que los grados municipios tiene muchas dificultades para hacerlo rápidamente, pues los centros y datos a manejar son muy amplios, por lo que el plazo tiene que ser flexible. Considera que el listado de sugerencias puede ser como el curso anterior y el plazo hasta finales de diciembre. Los Consejos Escolares Municipales que no hayan entregado su Informe en estas fechas no aparecerán en el Informe elaborado por nuestro Consejo; teniendo en consideración cuenta que esta actividad no es preceptivo para los Consejos Escolares Municipales, ni para el de la Región.

D. Francisco Porto considera que si por problemas de plazo, al tratarse de una población tan numerosa como es la del Ayuntamiento de Murcia, no figura éste, el Informe del Consejo de la Región no sería significativo, pues estarían ausentes los datos de más de un tercio de la población de la Región. El CEM de Murcia necesita un plazo prudencial de tiempo para poder realizar su informe. Ruega que la propuesta de elaboración del informe llegue lo antes posible a los CEM.

El Sr. Presidente considera que la sugerencia del Sr. Porto es completamente razonable y debe atenderse, por lo que entiende que debe darse un plazo concreto, pero el Informe no se dará por cerrado hasta que se haya recibido el correspondiente al CEM de Murcia.

Sometido al criterio de los señores consejeros lo expuesto anteriormente, es aceptado por unanimidad.

Punto 4º. Ruegos y preguntas.

La Sra. Arcas, de CONCAPA, pregunta cuantas veces deben reunirse los concejos escolares municipales.

El Sr. Presidente le contesta que este dato depende del reglamento interno de cada consejo, pues la norma al caso no explicita el número de reuniones.

El Sr. Porto añade que la Ley de Consejos Escolares, en su artículo 20, establece un mínimo de dos reuniones al año para el Pleno del Consejo Escolar de la Región, por lo que por analogía se puede aplicar a los consejos Escolares Municipales.

El Sr. Presidente recuerda a los consejeros que el VI Encuentro Institucional de Consejos Escolares de Centros, Municipales y de la Región se va a celebrar el día 19 del próximo noviembre en Cieza. Será durante un solo día, la mañana estará dedicada a ponencias y demás actividades de participación, mientras la tarde se proyecta realizar visitas a los lugares de interés turístico y cultura del Cieza. Pide a todos su colaboración para que este evento tenga una gran repercusión en los sectores interesados en la Educación. Se proyecta celebrar seis seminarios, pendiente de ubicarlos, en función de la matrícula, que hasta ahora es escasa.



*Consejo Escolar de la
Región de Murcia*

Anterior a este Encuentro hay proyectado el tener una reunión en Murcia los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, para realizar actividades de preparación del XVI Encuentro de estos Consejos, que se celebrará en Murcia, como ya saben los señores consejeros, en el último trimestre del presente curso escolar. Habrá actividades de estudio y culturales recreativas con visitas a lugares de importancia de la Región. Se están haciendo gestiones para celebrar este Encuentro el un nuevo hotel de próxima inauguración.

El Sr. Díez de Revenga pregunta la fecha de la próxima sesión de la Comisión Permanente.

El Sr. Presidente le contesta que todavía no está determinada, su proyecto es hacerla lo antes posibles para poder tratar el Informe de valoración de la LOE y que este obre en poder de quien corresponda para que la opinión del Consejo Escolar sea oída dentro del periodo de tramitación parlamentaria está abierto a consultas sobre esta importantísima Ley Orgánica.

Agotado el “Orden del día” y siendo las 20’30 horas de la fecha citada anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.
El Presidente,

Fdo.: Juan Ángel España Talón.

Fdo.: Fernando Sola García.